

GRIFOLS, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Grifols, S.A. (la “**Sociedad**”) a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el Hotel Hilton Barcelona, Avda. Diagonal, 589-591, 08014 Barcelona, a las 12:00 horas del día 24 de enero de 2011, y en el mismo lugar y hora, el día 25 de enero de 2011, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.** Ampliación de capital social por un importe nominal de 8.700.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación, con posibilidad de suscripción incompleta, de 87.000.000 nuevas acciones sin voto de Clase B, de 0,10 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión que será determinada por el Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualesquiera de sus miembros, no más tarde de la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que, en todo caso, estará comprendido entre un mínimo de 3,02 euros y un máximo de 9,17 euros de prima de emisión por acción. Las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones dinerarias. Exclusión del derecho de suscripción preferente. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales e inclusión de un nuevo artículo 6º Bis para adaptar los Estatutos Sociales a la nueva clase de acciones sin voto. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en cualesquiera de sus miembros, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo la adaptación del artículo 6 de los Estatutos Sociales (capital social). Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, de la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en el NASDAQ
- Segundo.** Nombramiento de consejeros. Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración
- Tercero.** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, revocando y dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General de 21 de junio de 2010
- Cuarto.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social (calle Jesús y María, 6, 08022 Barcelona), a consultar en la página web (www.grifols.com), y a pedir la entrega o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de los siguientes documentos:

- (i) Las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General;
- (ii) El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe de los administradores sobre el aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente a que se refiere el punto Primero del Orden del día; y
- (iii) El informe elaborado por un auditor de cuentas distinto del auditor de la Sociedad, que se pronuncia sobre el valor razonable de las acciones de Grifols, su valor neto patrimonial, el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir en el aumento de capital de la Sociedad referido anteriormente y la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital y 9 del Reglamento de la Junta General, desde el día de publicación del anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos del orden del día. Asimismo, con la misma antelación y forma, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General (21 de junio de 2010).

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad, siempre y cuando sus acciones consten inscritas a su nombre en el registro contable por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable.

Los accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque no fuere accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta General objeto de esta convocatoria, por escrito o por medios de comunicación a distancia de conformidad con lo establecido a continuación.

Voto y delegación a distancia

Los accionistas podrán ejercer el voto en relación a las propuestas comprendidas en el orden del día mediante los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (a) mediante correspondencia postal, por medio de remisión de la tarjeta de asistencia debidamente firmada y con indicación del sentido de su voto, a la

siguiente dirección: Grifols, S.A. (re: Junta General de Accionistas), calle Jesús y María, 6, 08022, Barcelona, España; y

- (b) por medios de comunicación electrónica, a través de la web de la Sociedad (www.grifols.com), siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica reconocida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica, o aceptada como válida por el Consejo de Administración.

Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación, con carácter especial para la Junta objeto de la presente convocatoria, mediante los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (a) mediante correspondencia postal, por medio de remisión del apartado correspondiente de la tarjeta de asistencia debidamente firmado, con indicación del nombre y documento de identidad del representado, a la siguiente dirección: Grifols, S.A. (re: Junta General de Accionistas), calle Jesús y María, 6, 08022, Barcelona, España; y
- (b) por medios de comunicación electrónica, a través de la web de la Sociedad (www.grifols.com), siempre que el documento electrónico en cuya virtud se formaliza la delegación incorpore una firma electrónica reconocida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica, o aceptada como válida por el Consejo de Administración.

Tanto el voto como la delegación a distancia no serán válidos si no se reciben por la Sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos por razones técnicas o de seguridad. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica de la celebración de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos como consecuencia de averías, sobrecarga, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir de las 00:00:01 horas del 10 de enero de 2011 y se cerrarán a las 23:59:59 horas del día 18 de enero de 2011.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Datos personales

Los datos personales que los accionistas remitan en ejercicio de sus derechos de información o para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto serán tratados por la Sociedad a los únicos fines de permitirles el ejercicio de tales derechos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Previsión de celebración de la Junta

Se informa a los accionistas que se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria, esto es, a las 12:00 horas del día 25 de enero de 2011, en el lugar indicado anteriormente.

Barcelona, 17 de diciembre de 2010
El Secretario del Consejo de Administración
Raimon Grifols Roura